



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Acuerdo Municipal**

Nº 42 -2010-C/PPP

San Miguel de Piura, 02 de febrero de 2010.



Visto, el Oficio Nº 118-2009-GG/SATP, suscrito por el Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Piura;

**CONSIDERANDO :**

Que, a través del Oficio del Visto, el Gerente de Administración Tributaria de Piura, comunica que comprometido con la mejora de los servicios de limpieza pública y mejora de áreas verdes que brinda la Municipalidad Provincial de Piura a los contribuyentes piuranos, ha procedido a hacer la entrega formal en calidad de donación a la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, los siguientes bienes:

- . 10 Galones de esmalte sintético "Pintor CPP" color verde oscuro
- . 10 Galones de esmalte sintético "Pintor CPP" color naranja
- . 01 Lata de Soldadura Cellocord AP de 20 Kg "Oerlikon"
- . 10 Galones de thinner acrílico "Bicolor" de 3.50 litros cada uno
- . 100 Polos de algodón color verde oscuro - Talla XL
- . 50 Polos de algodón color verde oscuro - Talla L
- . 100 Polos de algodón color naranja - Talla XL

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Logística, mediante el Informe Nº 416-2009-UNAB-OL/MPP informa que se ha verificado la donación efectuada por el SATP, consistente en material de ferretería y polos, la cual esta valorizada en S/.2,845.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 794-2009-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica informa que la donación se realiza con el acuerdo previo del Pleno del Concejo, de conformidad con el artículo 20º numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo la Comisión de Economía emitir el dictamen correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, mediante el Dictamen Nº 45-2009-CEYA/MPP, de fecha 25 de mayo de 2009, recomienda se acepte la donación de bienes efectuados por el Servicio de Administración Tributaria, valorizada en S/.2,845.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero de 2010 por mayoría mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

//..



A

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de bienes efectuada por el Servicio de Administración Tributaria de Piura, valorizados en S/2,845.00 nuevos soles, cuya relación se detalla a continuación:

- . 10 Galones de esmalte sintético "Pintor CPP" color verde oscuro
- . 10 Galones de esmalte sintético "Pintor CPP" color naranja
- . 01 Lata de Soldadura Cellocord AP de 20 Kg "Oerlikon"
- . 10 Galones de thinner acrílico "Bicolor" de 3.50 litros cada uno
- . 100 Polos de algodón color verde oscuro – Talla XL
- . 50 Polos de algodón color verde oscuro – Talla L
- . 100 Polos de algodón color naranja – Talla XL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Municipal a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Educación, Cultura y Recreación, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y notifíquese a la Contraloría General de la República, y al Servicio de Administración Tributaria de Piura, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

domac

Municipalidad Provincial de Piura

*Manuel Zapata de Castiglioni*  
ALCALDESA

